

Acuerdo de lo nombram. de terno para el papel sellado y es en la de lo que por el se bre viene

En la Villa de Alhama entre dias del mes de Enero de mil setecientos veinte y cinco años. Yo el Sr. D. Juan Leon Diaz y D. Jph de Canobas Valero Alcaides Ordinarios por V. Mag. D. Alfonso Diaz Perez, D. Jines Valero Valero D. Jines Valero Aguila y D. Pedro Lopez Cayula Regidores Consejo, Justicia y R. M. de ella Juntos en un Ayuntamiento como lo acostumbra para tratar y conferir las cosas tocantes a el bien de ella. Dijeron que en vista de la nota anterior en la que consta abenue el Cuidado Jph. munera para de admitir la tenencia del papel sellado por no haber sido pareciendo ser arreglada. Ha visto la que no se notubieron presente de bien de acordar y acordaron remover el nombram. echo y de nuevo nombraron a Pedro Maria Soriano lo que se leaga suen y por etta asi lo acordaron y firmaron de sus mas. Lo que saben y el fei de fho de que text. fco.

D. Juan Leon Diaz
D. Jines Valero
D. Jines Valero Aguila
D. Pedro Lopez Cayula
D. Jph de Canobas Valero
D. Alfonso Diaz Perez
D. Pedro Maria Soriano
Alcaide de V. Mex.
Alvaro Polanco
Alcaide

En este dia me gano lo el fei de fho y se acuerda el nombramiento anterior a Pedro Maria Soriano en persona el que Dijo aceptaba y acepto, y para que asi conste lo pongo por diligencia que firmo Polanco

